



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En actividades relacionadas a celebraciones, festejos, actividades de difusión y de propaganda, protestas, eventos sociales o deportivos y propagandas diversas es habitual la suelta de globos inflados con helio. Se hace, posiblemente con gran desconocimiento, sin considerar el riesgo de impacto negativo que puede provocar sobre el ambiente y la afectación a la biodiversidad. Esos globos se elevan, recorren grandes distancias y explotan o se desinflan cayendo al mar o la tierra lejos de dónde fueron lanzados. Es entonces que pueden convertirse en una condena a muerte, a una agónica muerte por inanición asfixiando a animales marinos, inmovilizando aves al enredarse entre sus alas u obstruyendo el sistema digestivo de un animal que atraído por sus colores lo tragó.

Es imposible predecir su destino porque afirman los expertos que dependiendo de las condiciones meteorológicas un globo inflado con helio puede ascender hasta diez kilómetros de altura y recorrer hasta tres mil en un día en cualquier dirección. Los globos no son biodegradables y según las afirmaciones de Balloons Blow, ONG con sede en Florida, contaminan durante muchos años.

Son muchas y diversas las Ongs. y fundaciones que han manifestado su preocupación por esta práctica como la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Aves Argentina, Patagonia Natural, el Programa Regional de Investigación y Conservación de Tortugas Marinas en Argentina, la Fundación Caburé-i, la Fundación Félix de Azara y la Fundación Inalafquen entre otras que alertan sobre los daños que causan al ambiente la suelta de globos de helio. En la Fundación Mundo Marino, se constató luego de haber asistido a más de trescientos ejemplares de tortugas marinas hasta el mes de junio de 2016 que esta especie en peligro extinción es de las más perjudicadas porque confunden los globos con su alimento, los ingieren intoxicándose y les provocan problemas de flotabilidad pudiendo producirles la muerte. Las cintas que sujetan los globos pueden enroscarse en patas, alas o aletas de los animales lastimándolos e impidiendo que se desplacen para buscar su alimento o huir de sus predadores. Hay por ende sobradas evidencias del daño que los residuos de los globos pueden producir en la salud de los animales con el consecuente grave impacto sobre la diversidad biológica.

La Ley General del Ambiente N° 25.675, impone entre los objetivos cumplir por la política ambiental que corresponde asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

recursos ambientales, mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos; asegurar la conservación de la diversidad biológica; y prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo.

La prevención de los impactos negativos que puedan afectar el ambiente, es la herramienta fundamental sobre la que deben proyectarse las políticas, destacándose el principio de prevención que opera sobre las causas y fuentes de los problemas ambientales, debiendo atenderse en forma prioritaria e integrada. En tal sentido se debe promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal.

Muchos países, estados, provincias y ciudades han prohibido el lanzamiento de globos de helio. Podemos mencionar que en los Estados Unidos de América, los estados de California, Connecticut, Florida, Tennessee y Virginia, tienen leyes que regulan y prohíben esta práctica, así como prohíben la comercialización de estos globos. Para la Ley del Estado de California, comercializar o distribuir globos para ser llenados con gas más ligero que el aire, resulta una práctica prohibida y penada con multas y con la calificación de delito menor en caso de reincidencia. También se encuentra prohibida en las ciudades estadounidenses de Ocean City, Louisville, Huntsville, San Francisco y Baltimore.

Existen leyes que regulan esta actividad relacionada con la suelta de globos de helio en Plymouth-Reino Unido, Nueva Gales del Sur, Australia, Sunshine Coast-Queensland-Australia. En algunos casos restringen las cantidades de globos permitidos por evento, o permiten la práctica solo con globos biodegradables y en otros prohíben directamente la actividad o comercialización imponiendo altas multas al incumplimiento.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la suelta de globos con helio al aire libre, con excepción de aquellos que se liberen con fines científicos y/o meteorológicos.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación será la Secretaría Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a. Controlar el cumplimiento de la presente ley.
- b. Arbitrar los mecanismos necesarios para promover la concientización social respecto de los impactos ambientales negativos que trae la práctica prohibida por el artículo primero de la presente ley.

Artículo 3°.- Quien suelte o arroje globos con helio al aire libre de manera intencional, será sancionado con las multas que determine la autoridad competente.

Artículo 4°.- De forma.